



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

Mayo Veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023).

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN ARTÍCULO 110

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.
01-2022-00123	EJECUTIVO - EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO PICHINCHA S.A. NIT. No.890.200.756-7	JOSE JOAQUIN FAMA PEREIRA C.C. No.72.211.045	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACION CONTRA DEL AUTO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 101 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5º. Se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1º. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Veinticinco (25) de Mayo de 2023, desde las 7:30 a.m. hasta las 4:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Veintiséis (26) de Mayo de 2.023 a las 7:30 a.m., vence el día Treinta (30) de Mayo - 2.023 a las 4:00 p.m.

El secretario,

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA

BANCO PICHINCHA S.A, Contra JOSE JOAQUIN FAMA PEREIRA- RECURSO DE REPOSICION.

mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Mié 17/05/2023 2:17 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICION JOSE FAMA PEREIRA.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo de **BANCO PICHINCHA S.A, Contra JOSE JOAQUIN FAMA PEREIRA.**

RAD: 08001-4053-001-2022-00123-00

Correo: cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, debidamente reconocido en el presente proceso, me permito dirigirme a su Despacho, y encontrándome dentro del término legal correspondiente, a fin de interponer el recurso de REPOSICION y en SUBSIDIO APELACION contra el auto de fecha 10 de mayo de 2023, mediante el cual el despacho niega seguir adelante con la ejecución.

EL FUNDAMENTO DE LA DECISION DEL DESPACHO.

El despacho argumenta que: el documento de donde se obtiene el correo electrónico del demandado no contiene su firma, y por ello la notificación realizada al correo no es válida.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

Con la demanda se presentó el formulario de vinculación de persona natural del demandado, el despacho señala que dicho documento está incompleto y adolece de la firma.

Para todos los efectos se aporta el documento íntegro y efectivamente se observa que se adolece de la firma, para complemento se envía el documento de solicitud del crédito persona natural y/o jurídica.

En el cual se observa que tiene la firma del demandado en el cual se encuentra el correo que fue aportado con la demanda.

De tal manera que verificado que el correo donde se realizó la notificación fue suministrado a la entidad por el demandado, la notificación es válida y el despacho puede seguir adelante con la ejecución.

Por tal razón, solicitamos que el despacho profiera auto de seguir adelante la ejecución.

ANEXOS:

1. Formulario de vinculación persona natural.
2. Solicitud única de crédito persona natural y/o jurídica.

Agradezco la atención del presente.

Del señor Juez

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

C.C. 72.125.621 De B/quilla.

T. P. No. 63.886 del C. S. de la J.

Correo electrónico: mavalnot@gecarltda.com.co

F.P

C.C. Gran Centro Cra.53 No.68B-125 Piso 2 Local 2-224 TEL. 3100252 - 3126600390
Barranquilla-Colombia

DDU
2

Solicitante
 Codeudor
 Deudor Solidario
 Tercero Garantizado

Oficina 611
 Código Asesor 50642
 No. Radicación Crédito 9419313

Fecha de Diligenciamiento 03 03 2017

BARRANQUILLA



Actualización datos

FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL

Cuenta de Ahorros Cuenta Corriente CDT Giros Crédito Si
 RendiPropósitos Tarjeta Amparada Libranza Vehículos Educativo
 Otro Cuál _____

PrestaXpress Monto a Solicitar: \$ _____ Plazo: _____
 Tarjeta de Crédito Ciclo 1 Corte Fin de Mes 2 Corte Mitad de Mes

DATOS PERSONALES

Primer Nombre Jose Segundo Nombre JOAQUIN Primer Apellido FAMA Segundo Apellido PEREIRA
 Tipo de Identificación Cédula de Ciudadanía No. de Identificación 72.211.045 Fecha de Expedición 30/07/1993 Ciudad de Expedición Bgilla Fecha de Nacimiento 27/04/1975
 Tarjeta de Identidad Cédula de Extranjería
 Nacionalidad Colombiana Departamento Atlántico Ciudad o Municipio de Nacimiento Bgilla Genero F M
 Estado Civil: Soltero Casado Nivel de Estudios: Primaria Secundaria Técnico Tecnólogo Profesional o Con Estudios Superiores en: Ing. Tipo de Vivienda: Propia
 Viudo Unión Libre Separado Estudios: Profesional Especialización Maestría Doctorado Arrendada Familiar
 Dirección Residencial Cra 56 # 82-172 Apt 5D Departamento Atlántico Ciudad o Municipio Bgilla
 Barrio, Vereda o Localidad Altos de Rio mar Teléfono Fijo 3588846 Teléfono Celular Personal 3015934235
 Dirección Correo Electrónico Personal: jose.fama@yahoo.com
 Información Cognome: Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
 Tipo de Identificación Cédula de Ciudadanía Tarjeta de Identidad Cédula de Extranjería No. de Identificación _____ Teléfono Celular _____ Empresa donde Labora _____ Teléfono donde Labora _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DEL SOLICITANTE

Ocupación Empleado Independiente Pensionado Nombre de la Empresa / Establecimiento de Comercio / Entidad de la que es pensionado La taquileca Tipo de Empresa: Pública
 u Oficio Ama de Casa Estudiante Empleado-Socio Privada Mixta
 Cargo Actual Director Comercial Tipo de Contrato Indefinido Fijo Prestación de Servicios Tipo de Vinculación Antigüedad en Meses en el empleo anterior (solo para indefinidos y fijo) _____ Fecha de Vinculación 19/06/2014
 Obra Labor Libre nombramiento o remoción Directa Temporal Fecha Finalización del Contrato DD MM AAAA _____
 Tipo de Actividad como Independiente Profesional Independiente Transportador Persona Natural con Establecimiento de Comercio Rentistas Tiempo en la actividad (en meses) 50
 Actividad Económica Empleado Ganadero CIU 0141 Tipo de Régimen IVA: Régimen Común Régimen Simplificado El (los) establecimiento(s) de comercio del (los) que es propietario tiene(n) otros propietarios? SI NO
 Dirección Laboral Cra 61 # 64-27 Departamento Atlántico Número de Establecimientos de Comercio que posee _____
 Ciudad o Municipio Bgilla Barrio, Vereda o Localidad Prado Teléfono Fijo 3495085 Teléfono Celular Laboral _____
 Dirección Correo Electrónico Laboral: _____
 Desea que su correspondencia, estado de cuenta y reporte anual de costos le sean enviados a: Correo Electrónico Personal Correo Electrónico Laboral Dirección Residencial Dirección Laboral

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS: Salario Básico / Pensión \$ 2.520.000 Comisiones / HE \$ _____ EGRESOS: Valor de Arriendo \$ _____ Gastos Otras Actividades \$ 500.000
 Honorarios \$ _____ Ingresos por Arriendo \$ _____ Gastos Familiares \$ _____ TOTAL EGRESOS \$ 500.000
 Ingresos Otras Actividades \$ 7.000.000 TOTAL INGRESOS \$ 9.520.000
 Detalle Ingreso Otras Actividades: Ganadero
 Total Activos \$ 120.000.000 Total Pasivos \$ 20.000.000 Total Patrimonio \$ 100.000.000

ACTIVOS

Vehículo Marca _____ Modelo _____
 Bienes Raíces Tipo de Propiedad Apartamento Casa Lote Local Terreno Finca Bodega Otros Cuál _____

REFERENCIAS

FAMILIAR: Nombres Belas Primer Apellido Fama Segundo Apellido _____
 Teléfono Laboral _____ Ext. _____ Teléfono Fijo _____ Ciudad Bgilla Teléfono Celular 3106563328 Parentesco Hno.
 PERSONAL: Nombres Johan Primer Apellido Banco Segundo Apellido _____
 Teléfono Laboral _____ Ext. _____ Teléfono Fijo _____ Ciudad Bgilla Teléfono Celular 316257476
 COMERCIAL: Nombres _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
 Nombre de la Empresa Agroganadero Teléfono Laboral _____ Ext. _____ Teléfono Fijo 3781559 Ciudad Bgilla Teléfono Celular 3590759 M/Corra / tel. 3590617

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Se considera una persona expuesta públicamente? SI NO ¿Ejerce o ha ejercido usted un cargo de primer o segundo nivel en una entidad del estado? SI NO ¿Posee familiares en el Banco Pichincha? SI NO
 En caso afirmativo indique el nombre de la entidad: _____ En caso afirmativo indique el nombre del cargo: _____ Indique el nombre del funcionario: _____
 ¿Contrata con el estado? SI NO

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA (M/E)

Realiza Transacciones en M/E SI NO Tipo de Transacciones Exportaciones Giros Importaciones Órdenes de Pago Préstamos en M/E Inversiones Otras Cuáles _____
 Posee Productos en Moneda Extranjera SI NO Tipo de Producto _____ Identificación No. de Producto _____
 Entidad _____ Monto _____ Ciudad _____ País _____ Tipo de Moneda _____

OTROS DATOS

¿Nacionalidad Distinta a la Colombiana? _____ Lugar de Nacimiento _____ País que Otorga Nacionalidad _____ ¿Tiene Residencia Fuera de Colombia? SI NO
 País y Dirección de Residencia Diferente a Colombia _____ País y Dirección de Correspondencia Diferente a Colombia _____ Número de Teléfono Diferente a Colombia _____

SOLICITUD TARJETA DE CRÉDITO AMPARADA

No. Radicación Crédito

Primer Nombre Amparado _____ Segundo Nombre Amparado _____ Primer Apellido Amparado _____ Segundo Apellido Amparado _____
 Tipo de Identificación Cédula de Ciudadanía Tarjeta de Identidad Cédula de Extranjería No. de Identificación _____ Edad _____ Parentesco _____
 Dirección Correspondencia _____ Teléfono Fijo _____ Ciudad o Municipio _____
 No. de la Tarjeta Principal _____ Cupo Sugerido \$ _____ Firma Amparado _____
 Dirección Correo Electrónico Amparado _____



INFORMACIÓN**INFORMACIÓN DE SEGURIDAD.**

Declaro que he sido debidamente informado por el BANCO PICHINCHA sobre las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta para la realización de operaciones a través de los diferentes canales de prestación y distribución de servicios financieros que ofrece y maneja esta Entidad, así como sobre los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y servicios ofrecidos. Así mismo, declaro que conozco y entiendo que tengo acceso a la información sobre recomendaciones y procedimientos de seguridad definidos por el BANCO PICHINCHA, a través de la información publicada y divulgada en dichos canales de prestación y distribución.

INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE COBRANZA.

Por medio del presente documento declaro que he sido debidamente informado por parte del BANCO PICHINCHA, y que conozco, entiendo y acepto, que en el evento de incurrir en mora en el pago de mis obligaciones para con esa Entidad se dará aviso inmediato de tal circunstancia a las personas naturales y/o jurídicas encargadas de efectuar la cobranza de la cartera del Banco (a la fecha de emisión de este documento INTERDINCO S.A.), con el propósito de que inicien gestiones de cobro y recuperación pertinentes, a través, entre otros, de los siguientes mecanismos: llamadas telefónicas, mensajes de texto a teléfonos celulares, mensajes automáticos de voz, comunicaciones escritas y vía correo electrónico, y visitas. En ese sentido, por virtud de la gestión de cobranza prejudicial y judicial que se deba adelantar, a partir del día 16 de mora se generarán y cobrarán gastos de cobranza de acuerdo con las tarifas vigentes al momento del cobro, tarifas que se encuentran publicadas en el sitio web de BANCO PICHINCHA, www.bancopichincha.com.co, las cuales conozco a la fecha y, en todo caso, entiendo que pueden ser consultadas en cualquier momento en el sitio web antes indicado. Estos valores se incrementarán de acuerdo con el IVA aplicable.

Así mismo, el Banco podrá encomendarle a la referida empresa el realizar una gestión de cobranza preventiva con los Clientes que se encuentren al día con sus obligaciones, con el fin de recordarle el próximo vencimiento de su(s) cuota(s), lo cual no genera cargos adicionales.

Cuando el pago de las obligaciones a cargo del Cliente deba perseguirse por la vía judicial o arbitral, serán así mismo de su cargo los honorarios que se causen a favor del abogado encargado de la recuperación de la cartera, cuyo monto se registrará por las políticas que al efecto tenga establecidas para ese momento el BANCO PICHINCHA. Las políticas de honorarios de abogados se encuentran publicadas en el sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co, y han sido informadas al Cliente y, en todo caso, entiendo que pueden ser consultadas en cualquier momento en el sitio web antes indicado. Estos valores se incrementarán de acuerdo con el IVA aplicable. Serán objeto de recuperación por la vía judicial todas las obligaciones del Cliente para con el Banco, cuando se determine su judicialización por parte de este último.

Las personas naturales o jurídicas encargadas por el BANCO PICHINCHA para adelantar la gestión de cobranza de su cartera, podrán celebrar, dentro del marco de sus atribuciones o facultades, acuerdos de pago con el Cliente. No obstante, cualquier pago que haga el Cliente, incluidos los cargos, gastos y/o honorarios por gestión de cobranza, entre otros, debe efectuarse directamente en las Oficinas de BANCO PICHINCHA o a través de cuentas recaudadoras en otros Bancos de las que éste sea titular.

La lista de personas naturales y/o jurídicas autorizadas por BANCO PICHINCHA para realizar gestión de cobranza administrativa, pre-judicial y judicial, se mantendrá actualizada en el sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co.

Por último, tratándose de obligaciones respecto de las cuales el Cliente disponga de fianza o aval otorgado por un tercero, tales como FONDO DE GARANTÍAS DE ANTIOQUIA, GARANTÍAS COMUNITARIAS, FENALCO y/u otro tercero semejante, es entendido y aceptado por el Cliente que dicho tercero queda facultado para realizar directamente o por interpuesta persona gestión de cobranza de la cartera aliada o avalada, en relación con la que hubiere realizado su pago parcial o total al Banco, siendo de cargo del Cliente todos los cargos, gastos y honorarios asociados a dicha gestión de cobranza.

INFORMACIÓN SEGURO DE DEPÓSITOS

El BANCO PICHINCHA se encuentra inscrito en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín). 1. El Sistema de Seguro de Depósitos es un mecanismo que ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero. En Colombia, el sistema que administra Fogafín está orientado prioritariamente a proteger a los pequeños ahorradores. 2. Los depositantes o ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado. 3. Los productos o acreencias amparadas por el seguro de depósitos son: Depósitos en Cuenta Corriente, Depósitos Simples, Certificados de Depósitos a Término (CDT), Depósitos de Ahorro, Cuentas de Ahorro Especial, Bonos Hipotecarios, Depósitos Especiales, Servicios Bancarios de Recauda. Las acreencias amparadas comprenden aquellas en moneda legal y extranjera que los depositantes posean en Colombia, de acuerdo con la reglamentación cambiaria vigente expedida por la Junta Directiva del Banco de la República. 4. Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de 20 millones de pesos por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita. 5. Los productos o acreencias ofrecidos o contratados que no se encuentran amparados por el seguro de depósitos son: Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCCAS), Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS), Cuentas de Ahorro de Valor Real, Documentos por Pagar, Cuenta Centralizada, Productos fiduciarios (por ejemplo, las carteras colectivas), Seguros, cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el seguro de depósitos, y cualquier otro producto adquirido en una entidad inscrita que no esté listado en el numeral 3.

INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA OPERACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, el BANCO PICHINCHA, por medio del presente documento, se permite informar los términos y condiciones de conformidad con los cuales se prestarán los servicios contratados por el Cliente.

RESPECTO DE OPERACIONES ACTIVAS.

- PLAZO.** El plazo inicial de la obligación será el solicitado por el Cliente en la respectiva solicitud de crédito, salvo que el Banco apruebe un plazo diferente, el cual será informado al Cliente de manera oportuna, mediante comunicación en la que se informen las condiciones de aprobación de la operación. En el evento de aprobarse períodos de gracia a la operación, registrará el mismo procedimiento antes indicado.
- TASA DE INTERÉS REMUNERATORIO.** La tasa de interés corriente o remuneratoria se liquidará mensualmente y su pago será vencido. Dicha tasa corresponderá a la vigente en el BANCO PICHINCHA de acuerdo con las políticas del producto. En el evento que se acuerde una tasa remuneratoria variable, la misma se calculará tomando la DTF vigente en la semana del desembolso más los puntos expresados en Nominal Trimestre Anticipado que sumados correspondan a la tasa definida por la Entidad. En todo caso, para conocer con exactitud la tasa de interés remuneratorio vigente con la que desembolsará su operación de crédito, podrá comunicarse con la Línea de Atención al Cliente del BANCO PICHINCHA en Bogotá al número 6501000 y/o a nivel nacional al número 018000919918, a partir del día en que se produzca el desembolso de la respectiva operación.
- BASE DE CAPITAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PLAZO DE LA OBLIGACIÓN.** La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés y el plazo de la respectiva obligación corresponden al valor del crédito y plazo solicitados en el documento de solicitud de crédito, o en la carta de aprobación de crédito que genere el BANCO PICHINCHA en el evento en que se apruebe la operación de crédito por un valor o un plazo inferior a los solicitados.
- TASA DE INTERÉS MORATORIO.** La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora.
- COMISIONES Y RECARGOS.** Las comisiones y recargos aplicables a la operación corresponden al seguro de vida deudores, gastos y costos asociados a la gestión de cobranza; gastos administrativos; prima por el (los) seguro(s) que ampare(n) el bien o los bienes que sirvan de garantía de la obligación (esto en el evento en que el bien se encuentre incluido en la póliza colectiva de BANCO PICHINCHA); comisión por la garantía que otorgue el Fondo de Garantías de Antioquia, Garantías Comunitarias Grupo S.A. / GCG, o cualquier otra Entidad de características similares, (estas última comisión solo se generará si hubiere lugar a ello de acuerdo con las políticas del producto).
- DERECHOS DEL ACREEDOR.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Cliente, el BANCO PICHINCHA tiene derecho a declarar de plazo vencido la(s) obligación (obligaciones) a su cargo y a exigir, por tanto, el pago total de la(s) misma(s), pudiendo realizar las gestiones de cobranza que considere pertinentes. Así mismo, reportará el incumplimiento del deudor ante las Centrales de Riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que en calidad de acreedor le otorguen la legislación comercial y financiera vigente, así como los pactados en los documentos contractuales o de índole legal que recojan las condiciones de la obligación.
- DERECHOS DEL CLIENTE.** El Cliente tiene derecho a solicitar al BANCO PICHINCHA información sobre la calificación de riesgo que éste le asigne en relación con la(s) obligación (obligaciones) a su cargo, y a presentar las observaciones que estime pertinentes en relación con la(s) misma(s). Lo anterior, además de los derechos pactados en los documentos contractuales o de índole legal que recojan las condiciones de la obligación.
- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y/O RECLAMOS.** El Cliente tiene derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos ante el BANCO PICHINCHA, la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal y/o la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultado en el sitio web de la Entidad www.bancopichincha.com.co.
- TARIFAS.** Las tarifas para los productos y/o servicios contratados, corresponden a las vigentes al interior de BANCO PICHINCHA al momento de la contratación por parte del Cliente, las cuales pueden ser consultadas en los medios dispuestos por la Entidad para tal efecto, así como requeridas en medio impreso en cualquier oficina del BANCO PICHINCHA. No obstante, el BANCO PICHINCHA podrá unilateralmente introducir cambios a las tarifas establecidas, las cuales serán divulgados previamente a su entrada en vigencia a través del sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co, y de las carteleras de la red de oficinas. En todo caso, los cambios de tarifas se sujetarán a las prescripciones legales que regulen la materia.
- SANCIÓN POR PREPAGO.** En el evento en que el Cliente efectúe de manera anticipada el pago total o parcial de una o varias de las obligaciones de crédito a su cargo, podrá causarse respecto de cada una de ellas, a cargo del deudor y a favor del BANCO PICHINCHA, la respectiva sanción por prepago, aspecto que se sujetará a lo establecido en el Ley 1555 de 2012 y/o en cualquier norma que la modifique o adicione.

RESPECTO DE OPERACIONES PASIVAS.

- INTERÉS REMUNERATORIO.** EL BANCO PICHINCHA reconocerá intereses remuneratorios sobre los saldos en depósitos de ahorro, siempre que el respectivo producto tenga establecido el reconocimiento de intereses y, en todo caso, sujeto a las tasas definidas por la Entidad según el monto y plazo del depósito.
- BASE DE CAPITAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES.** La base de capital sobre la cual se liquidarán los intereses remuneratorios, corresponde a los saldos en depósitos de ahorro.
- DERECHOS DEL BANCO PICHINCHA.** Sin perjuicio de los derechos establecidos en los Reglamentos y/o Contratos que regulan los servicios contratados por el Cliente, el BANCO PICHINCHA tiene derecho a exigir el pago de las sumas adeudadas por aquél, derivadas del cobro de comisiones y/o tarifas por el manejo del (de los) producto(s) y la realización de transacciones por parte del Cliente. De igual manera, el BANCO PICHINCHA tiene derecho a reportar cualquier incumplimiento del Cliente ante las Centrales de Riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que le otorgue la legislación comercial y financiera vigente.
- DERECHOS DEL CLIENTE.** Sin perjuicio de los derechos establecidos en los Reglamentos y/o Contratos que regulan los servicios contratados por el Cliente, éste tiene derecho a solicitar al BANCO PICHINCHA información sobre los productos y/o servicios contratados y a que se ejecuten en debida forma las transacciones originadas y/o ordenadas por el Cliente.
- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y/O RECLAMOS.** El Cliente tiene derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos ante el BANCO PICHINCHA, la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal y/o la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultado en el sitio web de la Entidad www.bancopichincha.com.co.
- TARIFAS.** Las tarifas para los productos y/o servicios contratados, corresponden a las vigentes al interior de BANCO PICHINCHA al momento de la contratación por parte del Cliente, las cuales pueden ser consultadas en los medios dispuestos por la Entidad para tal efecto, así como requeridas en medio impreso en cualquier oficina del BANCO PICHINCHA. No obstante, el BANCO PICHINCHA podrá unilateralmente introducir cambios a las tarifas establecidas, las cuales serán divulgados previamente a su entrada en vigencia a través del sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co, y de las carteleras de la red de oficinas. En todo caso, los cambios de tarifas se sujetarán a las prescripciones legales que regulen la materia.
- RETIROS DE ALTA CUANTÍA EN EFECTIVO.** En el evento que el Cliente desee efectuar retiros en efectivo de sus depósitos de ahorro por valor superior a la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000,00) Moneda Legal, debe notificar tal circunstancia al Gerente y/o Director de la oficina sede de la respectiva cuenta, con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación al momento en el que desee hacer el mencionado retiro.

Hago constar que he sido debidamente informado y documentado, y que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones bajo los cuales se prestan los servicios y se suministran los productos financieros por parte del Banco. En todo caso, para los efectos legales a que haya lugar, se entenderán con plena fuerza vinculante entre las Partes las condiciones y estipulaciones establecidas en los respectivos documentos de vinculación a un producto, solicitud de crédito, pagaré a través del cual se instrumente(n) la(s) respectiva(s) operación (operaciones), contratos, reglamentos y demás documentos legales en los que se documenten y regulen las mismas, a los cuales habrán de sujetarse ambas Partes.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACIÓN ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO, OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.**

Como la información suministrada aquí es confidencial y básica para la vinculación como Cliente del Banco y la gestión y aprobación de cualquier producto u operación, el BANCO PICHINCHA exige que todos los datos suministrados sean exactos y se puedan verificar. Declaro que la información suministrada en este documento concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma; cualquier inexactitud podrá acarrear su rechazo o la no aprobación de la vinculación al Banco y/o de la solicitud del (de los) producto(s), sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Financiera frente a terceros o al (a los) solicitante (s). Yo, el firmante, identificado(a) como se indica en el cuerpo de este documento, expresamente autorizo al BANCO PICHINCHA para que: 1. Obtenga toda la información y las referencias relativas a mí persona, a mi comportamiento y crédito comercial, mis hábitos de pago, el manejo de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros, tarjeta de crédito y, en general, el cumplimiento dado a mis obligaciones. 2. Autorizo con carácter permanente al BANCO PICHINCHA para consultar ante las centrales de información que administran bases de datos del sector financiero y/o del sector real, así como ante cualquier otra entidad de características similares que en el futuro se es-

tablezca, mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento dado a los compromisos adquiridos con dicho(s) sector(es). 3. Se incluyan mi nombre, apellidos y tipo y número de mi documento de identificación, en los archivos de deudores y obligados que llevan las Centrales de información que administran bases de datos del sector financiero, o cualquiera otra entidad que en el futuro se establezca con ese propósito, reportando el comportamiento positivo o negativo que se presente en la atención de las obligaciones a mi cargo. La autorización de reporte aquí establecida se hace extensiva a cualquier persona natural o jurídica que en el futuro llegue a ostentar la calidad de acreedor en relación con la(s) obligación(es) contraída(s) con el BANCO PICHINCHA. 4. Consiento que el BANCO PICHINCHA se reserve el derecho de aceptar o rechazar mi vinculación como Cliente de la Entidad, así como cualquier solicitud de producto, sin que por ello se derive responsabilidad alguna a su cargo. Igualmente, doy certeza que toda la información aquí consignada es cierta y realizo la declaración de fuente y origen de fondos a la Entidad Financiera BANCO PICHINCHA, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia. 5. Autorizo al BANCO PICHINCHA para que me remita vía correo electrónico y/o físico, según lo estime pertinente, a la(s) dirección (direcciones) que reposa(n) en este documento y/o en los registros de esa Entidad Financiera, cualquier tipo de información y/o comunicación que estime necesario y, en especial, la notificación previa de que trata el artículo 21 de la Ley 1266 de 2008 y/o cualquier otra norma que lo modifique o adicione. 6. Autorizo desde ahora al BANCO PICHINCHA y/o a quien represente sus derechos para contactarme y/o enviarme, cuando así lo considere conveniente, a través de mensajes de texto a mi teléfono celular y/o a través de cualquier otro medio electrónico, la información que considere pertinente en relación con los productos y operaciones que bajo cualquier título tenga con el Banco, así como notificaciones o información acerca de cualquiera de sus productos. 7. Autorizo expresa y voluntariamente al BANCO PICHINCHA y/o a cualquiera otra Entidad que represente sus derechos, a compartir mi información personal, financiera, crediticia y comercial como Cliente del Banco con cualquiera otra persona o Entidad vinculada al Grupo Económico al que pertenece y/o llegue a pertenecer dicha Entidad Financiera, así como con los terceros a través de los que se realice gestión de cobranza, se tengan establecidas alianzas comerciales en beneficio de los Clientes del Banco, se adelanten labores de venta y/o comercialización de productos, y/o a través de los que se origine mi vinculación al Banco como Cliente de uno o varios productos y servicios financieros (tales como Compañías Aseguradoras, Intermediarios de Seguros, Universidades, Concesionarios, y Entidades Públicas y/o Privadas con la que se tenga Convenio de Libranza vigente, entre otros); lo anterior, con propósitos comerciales y/o para la prestación de servicios y/o realización de gestiones de apoyo en las labores propias del BANCO PICHINCHA. 8. En el evento que el BANCO PICHINCHA tenga que cambiar las pólizas colectivas de vida y/o de automóviles, y/o la Entidad que respalda mediante fianza o aval el cumplimiento de las obligaciones contraídas (Fondos de Garantías o entidades semejantes), acepto dicho cambio y las respectivas condiciones sin necesidad de previo aviso, pero en todo caso con sujeción a las condiciones de ley. 9. Declaro que he sido debidamente informado por el BANCO PICHINCHA que las tarifas de los productos y/o servicios ofrecidos por esa Entidad Financiera podrán consultarse en todo momento en el sitio web www.bancopichincha.com.co 10. Autorizo irrevocablemente al BANCO PICHINCHA para que en el evento de negarse la solicitud de vinculación al Banco y/o el otorgamiento de uno o varios de los productos y/o servicios que éste ofrece, dicha Entidad destruya los documentos que se aportan como soporte de la respectiva solicitud, dejando al efecto constancia expresa de su destrucción.

TIEMPO PERMANENCIA REPORTE CENTRALES DE RIESGO.

En el evento que el Cliente incurra en mora en el pago de la(s) obligación (obligaciones) a su cargo para con el BANCO PICHINCHA y/o quien represente sus derechos, se aplicarán los tiempos de permanencia de la información negativa ante las centrales de información que administran bases de datos del sector financiero establecidos en la legislación colombiana vigente en la materia, así: 1. En caso de mora inferior a dos (2) años, el término de permanencia de la información negativa será hasta el doble del tiempo de la mora. 2. Para los demás eventos, el término de permanencia de la información negativa será de cuatro (4) años a partir de la fecha en la que la mora se extinga por cualquier modo. 3. En el caso de incumplimiento de las obligaciones en las cuales no se puedan computar los tiempos de mora, tal como sucede con las cuentas corrientes canceladas por mal manejo, el término de permanencia de la información negativa será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que cese el incumplimiento o sea cancelado el producto.

AUTORIZACIÓN DE DEBITO AUTOMÁTICO

Obrando en nombre propio, por medio del presente documento autorizo y faculto de manera voluntaria, expresa e irrevocable al BANCO PICHINCHA para debitar de las cuentas de depósito abiertas en dicho establecimiento bancario, todos los valores originados por concepto de comisión en los productos y servicios financieros prestados y/o suministrados por esa Entidad. De igual manera, autorizo expresamente que el saldo vencido y pendiente de pago de cualquiera de las obligaciones a mi cargo por concepto de los productos en los que ostente la calidad de deudor, entre otros, Tarjeta de Crédito, CréditoSí, Cupo de Sobregiro de Cuenta Corriente, Cartera Corriente o Leasing, sea debitado de los depósitos de mi titularidad en la Entidad, incluyendo, sin limitarse, cuentas corrientes, de ahorros, ó certificados de depósito a término.

AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE NOTAS CRÉDITO.

En el evento en que se genere una nota crédito a favor del Cliente con posterioridad al pago total de una obligación que el mismo pueda tener para con el Banco, el BANCO PICHINCHA y/o quien represente sus derechos, podrá realizar las siguientes gestiones: 1. Abonar el valor integral de la nota crédito al capital de otra obligación vigente con este Establecimiento Bancario. En el caso de tener varias obligaciones vigentes, el valor de la nota crédito se abonará a la que presente mayor vencimiento y/o menor saldo, según lo determine el BANCO PICHINCHA. 2. En el evento en que el Cliente no posea obligaciones vigentes con el BANCO PICHINCHA y se tenga información de una cuenta de depósito de la que el Cliente sea titular, el BANCO PICHINCHA consignará el valor de la nota crédito en la respectiva cuenta de depósito, descontando previamente el costo de la correspondiente transacción. 3. En el evento que el BANCO PICHINCHA no posea en sus registros información alguna de cuentas de depósito de las que el Cliente sea titular, el Establecimiento Bancario realizará tres (3) llamadas al número telefónico suministrado por el Cliente y registrado en su base de datos, informando dicha circunstancia y solicitando que se acerque al retiro de la respectiva suma de dinero. Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de realización de la última llamada, el Cliente no se ha acercado a las Oficinas del BANCO PICHINCHA para el retiro de la nota crédito, es expresamente entendido y aceptado por las Partes que el valor de la nota crédito se descontará un monto equivalente a un salario mínimo legal diario vigente (smldv) a favor del Establecimiento Bancario, por concepto de los gastos operativos en los que éste incurre en la realización de las gestiones relacionadas con la ubicación y contacto del Cliente para proceder con el pago de las respectivas sumas de dinero. Este último procedimiento se efectuará con una periodicidad mensual.

Con la suscripción del presente documento de vinculación, el Cliente declara que entiende y acepta los términos antes señalados y, en ese sentido, por medio del presente escrito imparte autorización expresa e irrevocable al BANCO PICHINCHA para que en el evento que se generen notas crédito a su favor, proceda de conformidad con lo aquí estipulado.

RECIBO Y ACEPTACIÓN DE REGLAMENTOS, CONTRATOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS.

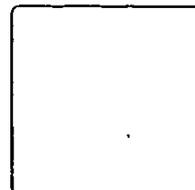
Declaro con mi firma impuesta en este documento que el BANCO PICHINCHA me ha informado los términos y condiciones, así como sobre el contenido del (de los) Contrato(s), Reglamento(s) y demás documentos legales que rigen el (los) producto(s) y/o servicio (s) contratado(s) con el Banco, y que lo(s) ha puesto a mi disposición en el sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co. Así mismo, manifiesto que: 1. He leído y declaro conocer el (los) referido(s) Contrato(s), Reglamento(s) y demás documentos que establecen las condiciones, las características, y que rigen el (los) producto(s) y/o servicio (s) contratado(s) con el Banco (entre otros, el relativo a INFORMACIÓN PARA PRODUCTOS BANCARIOS), los cuales acepto en su integridad, de manera libre y espontánea, cuyo contenido me obligo además a consultar y a revisar periódicamente; 2. Las inquietudes que he tenido sobre el (los) Contrato(s), Reglamento(s) y demás documentos que rigen los productos y/o servicios ofrecidos por el Banco, así como aquél (aquellos) contrato(s) con éste, han sido atendidas y resueltas satisfactoriamente por el Banco. De igual manera, han sido atendidas y resueltas las inquietudes relacionadas con las disposiciones de atención al Consumidor Financiero y el acceso a dicha atención; 3. He sido debidamente informado que en el evento que en el futuro decida adquirir o contratar otros productos y/o servicios del Banco, deberé solicitar a la Entidad el respectivo reglamento y/o contrato que rija la relación, el cual se entenderá aceptado con la suscripción de los documentos a través de los que se formalice la contratación de un específico producto o servicio. En todo caso, los reglamentos, contratos y demás documentos que regulan los productos y servicios que presta el BANCO PICHINCHA pueden ser consultados en cualquier momento a través del sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co, y/o cualquier otro canal de comunicación que el Banco tenga habilitado para tal efecto; 4. Se me informó y capacitó acerca de las medidas de seguridad que debo tener en cuenta y aplicar en la realización de operaciones por cada canal; y 5. He sido informado sobre los procedimientos para la activación, reactivación y cancelación del (de los) producto (s) y servicio (s) ofrecidos por el Banco.

Así mismo, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que he leído y que entiendo y acepto todos y cada uno de los términos y condiciones bajo los cuales el BANCO PICHINCHA presta los productos y servicios ofrecidos por ese Establecimiento Bancario (tanto tratándose de operaciones activas como de operaciones pasivas). Así mismo, declaro que he sido debidamente informado por parte del Banco que cualquier inquietud o información adicional que requiera en relación con los productos y/o servicios contratados será debidamente atendida a través de las líneas de Call Center y/o Servicio al Cliente de dicha Entidad. De igual manera, declaro que he recibido del BANCO PICHINCHA el documento que contiene la información relativa a: a) Los riesgos derivados del uso de los diferentes canales e instrumentos para la realización de operaciones y/o transacciones; b) Las medidas de seguridad a tener en cuenta para la realización de operaciones y/o transacciones; y, c) Los procedimientos de bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los diferentes productos y servicios que ofrece el Banco.
2. Que por medio de la firma que impongo al final de este documento consiento de manera expresa, libre y voluntaria en todos y cada uno de los aspectos consignados en este documento y, particularmente, en las declaraciones y autorizaciones relacionadas, entre otros aspectos, con: a) Autorización de consulta y reporte de información ante las Centrales de Riesgo, otras autorizaciones y declaraciones; b) Autorización de Débito Automático; c) Autorización de Manejo de Notas Crédito; d) Aceptación de Reglamentos, Contratos y Condiciones de los Productos y Servicios Financieros; y, e) Adhesión a los contratos y reglamentos que regulan los productos y servicios contratados con el Banco.
3. Que por medio de la firma impuesta en el presente documento, imparto y consiento en forma expresa en todas y cada una de las autorizaciones y declaraciones contenidas en el cuerpo de este documento.
4. Que así mismo, por medio de la firma impuesta en el presente documento manifiesto que en la fecha he decidido contratar todos y cada uno de los productos y servicios seleccionados en el acápite "ADHESIÓN A LOS CONTRATOS Y REGLAMENTOS QUE REGULAN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA BANCA PERSONAL" y que, por lo mismo, acepto y adhiero a los Contratos y Reglamentos seleccionados, aceptando en consecuencia todas y cada una de las estipulaciones allí contenidas.

En señal de conformidad y aceptación de todas y cada una de las declaraciones antes realizadas y contenidas en el cuerpo de este documento, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Titular / Cliente: _____
Nombre Completo: _____
C.C. No.: _____



Huella

ACTA DE NO DECLARANTE.

Para dar cumplimiento a las instrucciones relativas a operaciones de crédito contenidas en las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto al BANCO PICHINCHA que de acuerdo con las normas tributarias vigentes NO ESTOY OBLIGADO (A) A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS por el año gravable de: _____

Firma Titular / Cliente: _____

SI ES PERSONA NATURAL DECLARANTE NO DILIGENCIE NI FIRME ESTE CAMPO

C.C. No.: _____

JANNAUTOS SAS

NIT. 900.450-890-3

Concesionaria:
Calle 75 No. 52-10 / Taller, Calle 69 No. Via 40-125
PBX: 385 4319 E-mail: gcomercial@jannautos.com
www.jannautos.com
Barranquilla - Colombia

SOLICITUD ÚNICA DE CRÉDITO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

DEUDOR RPTE LEGAL
CODEUDOR SOCIO
CONYUGE OTRO

Nº _____

DÍA	MES	AÑO
09	03	2017

*TODOS LOS CAMPOS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO. EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUN DATO COLOCAR "NO APLICA" SEGÚN SEA EL CASO.

PERSONA: NATURAL JURÍDICA

VENDEDOR: _____

CÓDIGO: _____

INFORMACIÓN DE COMPRA

Esara Morales

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		DETALLES DE LA VENTA		%	FINANCIACIÓN	
MARCA <i>Suzuki</i>	VALOR VEHÍCULO <i>38.990.000</i>	<i>100</i>	PLAZO MESES <i>72</i>			
TIPO <i>SUV</i>	EQUIPO ADICIONAL		CONCEPTO EJECUTIVO COMERCIAL			
MODELO <i>2017</i>	CUOTA INICIAL					
SERVICIO Particular <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/>	VALOR FINANCIACIÓN <i>38.990.000 =</i>					
VEHÍCULO Nuevo <input checked="" type="checkbox"/> Usado <input type="checkbox"/>						

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN		FECHA DE NACIMIENTO	EXPEDICIÓN	LUGAR	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
<i>Jose Joaquín Fama Páez</i>		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> CE. <input type="checkbox"/>	<i>17.211.045</i>	<i>27/04/75</i>	<i>30/07/9</i>	<i>B/g.</i>	<i>Ingeniero</i>	<i>Soltero</i>
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ENVÍO DE CORRESPONDENCIA			
<i>C. 36 N. 82-177 apt 5D</i>	<i>Altos de Comar</i>	<i>3588896</i>	<i>3015934235</i>		Residencia <input checked="" type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/>			
TIPO DE VIVIENDA Propia <input type="checkbox"/> Familiar <input checked="" type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL ARRENDADOR <i>José. fama Delgado. wiro</i>		TIPO DE CONTRATO		Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/>			

DATOS DEL CONYUGE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN
TELÉFONO CELULAR	EMPRESA DONDE TRABAJA		TELÉFONO OFICINA	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Empleado <input checked="" type="checkbox"/>	EMPRESA <i>la tejellera</i>	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	CARGO	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO
Independiente <input type="checkbox"/>					Temp. <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/>
Pensionado <input type="checkbox"/>					
DIRECCIÓN	TELÉFONOS	FAX			

INGRESOS

SALARIOS MENSUALES	<i>2.500.000 =</i>
OTROS INGRESOS	<i>9.500.000 =</i>
DESCRIPCIÓN OTROS	
TOTAL	<i>12.000.000 =</i>

EGRESOS

Valor arriendo	
Cuota hipoteca	
Valor aseguramiento	
Otros créditos	
Cuentas tarjeta de crédito	
Otros egresos	
TOTAL	

BIENES RAÍCES

CLASE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESCRITURA	NOTARIA	Nº MATRICULA INMOB.	VALOR COMERCIAL	VALOR HIPOTECA
Apto. <input type="checkbox"/>							
Casa <input type="checkbox"/>							
Finca <input type="checkbox"/>							

VEHÍCULOS / MAQUINARIA

TIPO	MARCA	MODELO	VALOR	RESERVA DOMINO	SALDO OBLIGACIÓN	VALOR CUOTAS
Vehi. <input type="checkbox"/>						
Maq. <input type="checkbox"/>						
Equip. <input type="checkbox"/>						

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
<i>blas fama</i>			<i>3106563338</i>	<i>blquilla</i>
			<i>3046789033</i>	<i>blquilla</i>

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
<i>Johan blanco</i>			<i>3162574361</i>	<i>blg.</i>

REFERENCIAS COMERCIALES (INDEPENDIENTES / EMPRESAS)

NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
<i>Agroganadero del Caribe</i>	<i>Ordoñez</i>	<i>Cra 46 N. 84-202</i>	<i>3781559</i>	<i>blquilla</i>
<i>El Ponal</i>		<i>Cra 46 N. 85-27</i>	<i>3590617</i>	<i>blquilla</i>

Declaro que la información en esta solicitud es verídica, así mismo autorizo a Jannautos SAS o a cualquier entidad financiera sometida a la vigilancia y control de la superintendencia financiera de Colombia para consultar ante la Asociación Bancaria, Datacrédito, Covinoc o cualquier otra entidad que en el futuro se establezca mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, así como recaudar, conservar, reportar y compartir esta información.

José Joaquín Fama
FIRMA CLIENTE

APROBADO POR

DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y RENDIDOS

Yo Jose Joaquin Ferra Pereira identificado con cédula de ciudadanía No 72.211.045 de la ciudad de Bogotá quien obró en nombre propio o en representación de la sociedad Negocio Ganaderia y Cuantos de manera voluntaria y plena certeza que todo lo que aquí consigno es cierto, efectuado con la gravedad del juramento la siguiente declaración de fuente de el estatus Organico del Sistema Financiero (Decreto 563 de 1993), Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción).

- 1 - Los recursos que entrego para la compra de este vehiculo provienen de las siguientes fuentes: Negocio Ganaderia y Cuantos
- 2 - Declaro que los recursos que entrego no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- 3 - Declaro que la fecha me encuentro en buen estado de salud exenta de cualquier impedimento físico o mental y no he padecido ni se me ha diagnosticado ninguna enfermedad grave. SI No

LEY HABEAS DATA

En virtud de la ley 1581 de 2012 reglamentada a través del decreto 1377 de 2013, el titular de la información autoriza y declara que informa sus datos personales de forma libre, espontánea y voluntaria, bajo el conocimiento que los mismos entrarán a formar parte de la base de datos de Janneutos SAS, fabricantes y aseguradoras representado. Así mismo autoriza a que Janneutos SAS comparta con las siguientes entidades financieras: Banco Pichincha, Bancolombia, Banco de Occidente, Davivienda, Banco BSV y otros, dichos datos para el tratamiento de mi información comercial, financiera y crediticia (recolección, almacenamiento, consulta, reporte y suspensión) ante cualquier operador de información y de riesgo autorizado con el fin de evaluar la posibilidad de otorgarme sus productos o servicios (incluyendo campañas comerciales, promocionales y de servicio). Al igual autoriza a que lo contacten a través de correo físico, electrónico, celular o dispositivos móvil, vía mensajería de texto (1/1 S y/o MMS) o a través de cualquier medio analógico y/o digital de comunicación, conocido o por conocer. Janneutos SAS garantiza el cumplimiento de los principios señalados en la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la normatividad vigente frente al manejo de la información, en particular lo relacionado con la seguridad y la confidencialidad con la que se manejen los datos entregados. Es claro para el titular de la información que podrá conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o solicitar la suspensión o eliminación de los mismos en cualquier momento, al igual que solicitar pruebas de la presente autorización al correo sistema@janneutos.com, además de ser informado sobre el uso dado a sus datos personales y acceder de forma gratuita a sus datos que hayan sido tratados las políticas de tratamiento de datos personales son las aquí presentes, pueden ser solicitadas por el titular de la información al mismo correo electrónico.

Acepto No acepto

Jose Joaquin Ferra Pereira
FIRMA CLIENTE



OBSERVACIÓN	Persona Natural				Vigencia (días)	ACLARACIÓN U OBSERVACIÓN
	Empleado	Pensionado	Independiente	Rentista		
Formulario completamente diligenciado con firma y huella del (os) cliente(s).	X	X	X	X		
Fotocopia al 150% de la cédula de ciudadanía del(los) cliente(s).	X	X	X	X		
Declaración de renta del último año o certificado de no declarar en original.	X	X	X	X		De no incluir este documento para todos los perfiles, se negará la operación.
Certificación laboral con vigencia no mayor a 60 días o certificación de la empresa donde presta servicios profesionales no mayor a 60 días (solo en caso de trabajar como prestación de servicio profesional).	X				60	
Cuilla(s) de pago	X	X				Empleados: Cuilla de los 3 últimos meses si se va a soportar ingresos adicionales (comisiones etc.) Pensionados: Obligatorio una Cuilla de pago.
Extractos bancarios de cuenta corriente o cuenta de ahorros de los tres últimos meses.	X		X	X	90	Aplica para: contratos por prestación de servicios y actividades independientes, transportadores, soportar otros ingresos y rentistas (inversiones). Para todos los productos se deben anexar como soporte en caso de presentar ingresos adicionales.
Certificación de existencia y representación legal original con vigencia no superior a 60 días, expedida por la cámara de comercio o documento que lo reemplace depositado con el tipo de sociedad; o soporte de legalidad del negocio (alegios-resolución de la secretaria de educación, mineros-resolución de ingenieros; notarios-resolución de notariado y registro, entre otros).			X		60	Para personal natural con actividad comercial.
Certificado de contratos vigentes con los teléfonos de la entidad a la que presta el servicio (solo cuando la actividad económica depende de contratos).			X			Cuando la actividad económica depende de contratos.
Certificación de ingresos de la empresa de transporte donde presta servicio del (os) vehículo(s), no mayor a 60 días.			X		60	Solo para transportadores. Para todos los productos se deben anexar como soporte en caso de presentar ingresos adicionales.

Entonces de legal represento de conformidad del (os)

PROCESO POR REPARTO
CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120220012300

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2022
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito/Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00123	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	PROCESOS EJECUTIVOS
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8902007567	BANCO PICHINCHA S .A.
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	72125621	MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	72211045	Jose Joaquin Fama Pereira

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	25/05/2023 12:05:53 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	NOTIFICACIONES * <input type="button" value="v"/>	Tipo Actuación	FIJACIÓN EN LISTA (3) DIAS * <input type="button" value="v"/>
Etapa Procesal		Fecha Actuación	25/05/2023 *
Anotación	En La Fecha Se Procede Con El Traslado Del Recurso De Reposición En Subsidio Apelación Impetrado Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 10 De Mayo Del Cursante		
Responsable Registro	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	3	Fecha Inicio	26/05/2023
Fecha Fin	30/05/2023	Término	

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Ninguno archivo selec.



	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	06FIJACIÓNENLISTA(3)DIAS.Pdf	2023-05-25	Fijación En Lista (3) Dias	D584A95200B71C55E00F2F144E15AE3AA128D8D6	1167	9	1	9	Digital	Activo



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)